**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**
**TRIBUNAL DE CONTRALOR**
**RIO NEGRO**

**RESOLUCION Nº 90-TC-17**

**Visto:** La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en las Resoluciones 1135-I-2009, 3436-I-2010 y 309-I-2011;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**R E S U E L V E**

Art.1º) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 07 /2017 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de $1.448,40 (pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 40/100).-

Art.2º) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las siguientes cuentas presupuestarias:

4,11,20,0242,00,04,11 Otros Consumos Sin Clasificar $405,00-
4,11,20,0242,00,04,03 Papelería y Útiles de oficina $450,00.-
4,11,20,0242,00,04,05 Materiales de Construcción $593,40.-

Art.3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4º) Comuníquese. Tómese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre de 2017 .-